



**RESOLUCION - R - N° 359 - 94**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 1.003/93

VISTO:

VISTO: Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 728-93, del 20 de Diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomienda transitoriamente a la Lic. María del Carmen Villalba, la atención de la Dirección de Prestación de Servicios Técnicos, de la Secretaría de Cooperación Técnica, a partir del 15 de Diciembre de 1993 y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a Fs. 6 deja aclarado que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Decreto N° 1.102/81, el plazo del interinato debe ser por el término de seis (6) meses;

Que la Secretaría de Cooperación Técnica a Fs. 7, solicita la prorroga del reemplazo transitorio de la Lic. Villalba, en razón de no haberse llevado a cabo aún los concursos de los cargos vacantes y la imperiosa necesidad de continuar cubriendo el cargo, dado las funciones del mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Prorrogar el reemplazo transitorio que viene cumpliendo la Lic. María del Carmen VILLALBA, en el cargo de Director de Prestación de Servicios Técnicos, categoría 10, de la Secretaría de Cooperación Técnica, a partir del 16 de Junio del corriente año y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 20.- Hagase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MILIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR